

2053.

Machala, 06 de Noviembre del 2007

Señor Ing.
Luis Chiriboga
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Presente.-

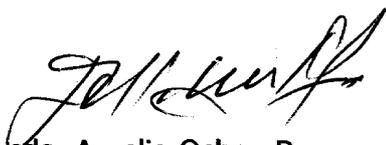


De mis consideraciones:

Como representante legal de la Compañía IMGRUMASA S.A. me dirijo a usted para hacerle conocer que por motivo de fallecimiento del Señor **JOSE HIPOLITO VERA BORJA** con cédula de identidad No. 010272356-6, accionista de esta empresa, se ha procedido a realizar la Posesión Efectiva de sus Acciones que constan en el Título No. 117 desde 3321-3340, a favor de su esposa Señora **IRMA NARCISA OCHOA CHICAIZA** con cédula de identidad No. 070256867-6.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ldo. Aurelio Ochoa Romero
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA IMGRUMASA S.A.



c.c. archivo

24.1 38662

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070256867-6

OCHOA CHICAIZA IRMA NARCISA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE

23 AGOSTO 1970

012- 0016 02109 F

AZUAY/ CUENCA
 SABRARIO 1971



Irma Narcisa Ochoa Chicaiza

ECUATORIANA***** V4444V4444

VIUDO JOSE VERA BORJA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE OCHOA
 CELIA CHICAIZA
 MACHALA

18/09/2004

18/09/2016

REN 0151574



Jose Vera Borja



CERTIFICADO (One original / original) xerox/copies es
 (authentic / original / original).

Machala, de de 200.....

[Signature]

REGISTRO CIVIL DE MACHALA



R.P.M.
 Roberto Pombo
 Notario
 Machala-Ecuador

28/01/2004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA QUE
DEPONE LA SRA.-IRMA NARCISA
OCHOA CHICAIZA, INTERVIENE POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
REPRESENTANTE DE SUS HIJOS
MENORES DIANA MERCEDES,
JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE
STALIN VERA OCHOA .- QUIEN
INTERVIENE ACOMPAÑADA DE SUS
TESTIGOS TOMAS FREDDY CORTEZ
ORELLANA Y SRA. ELSA CASTILLO
CASTILLO



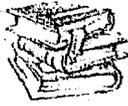
AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA

CUANTIA: INDETERMINADA.

% =%=%=%=%=%=%=%=%=%=%=%=%=%=%=%
=%=%=%%&%&&%%&%&%&%&%&

En la ciudad de Machala, Capital de la
 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Miércoles
 Veintiocho de Enero del Año Dos Mil Cuatro, ante mi, ABOGADO
 ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA, comparecen al otorgamiento de la presente escritura
 pública como declarantes bajo juramento LA SRA.- IRMA NARCISA
OCHOA CHICAIZA, INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DIANA
MERCEDES, JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE STALIN VERA
OCHOA. La compareciente, domiciliada en ésta Ciudad de Machala,
 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y
 contratar, a quien de conocerla doy fe, bien instruida de la naturaleza
 y resultados de la presente escritura pública para que la otorgue, me





28/01/2004

1 presenta la minuta que copiada literalmente dice así. "SEÑOR
2 NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, conforme las
4 siguientes cláusulas. PRIMERA: DECLARANTES:- Comparece LA
5 SRA. IRMA NARCISA OCHOA CHICAIZA, INTERVIENE POR SUS
6 PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS
7 MENORES DIANA MERCEDES, JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE
8 STALIN VERA OCHOA, con la capacidad civil suficiente para
9 intervenir en este acto o contrato. =====
10 SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Comparecan ante el
11 suscrito Notario con el fin de declarar bajo juramento LA SRA. IRMA
12 NARCISA OCHOA CHICAIZA, INTERVIENE POR SUS PROPIOS
13 DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS
14 MENORES DIANA MERCEDES, JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE
15 STALIN VERA OCHOA, y previas las advertencias legales del
16 perjurio y falso testimonio, expone lo siguiente: Que son propietarios y
17 herederos universales del causante JOSÉ HIPÓLITO VERA BORJA.-
18 quien falleció y fue padre, con el cual adquirimos dentro de la
19 sociedad conyugal varios bienes muebles o inmuebles y acciones en
20 la Compañía INGRUMASA S.A. en la cantidad de veinte acciones. El
21 inmueble esta ubicado en la ciudad de Machala, de la Mz- D-2, lotes
22 números 10 y 11 de la ciudadela Santa Elena, Código Catastral No.
23 11-95-410, frente al callejón 12avo B Norte entre Pasaje, Tercero
24 Este y Carrera Cuarta. Con los siguientes linderos y dimensiones:
25 NORTE: Callejón 12avo B Norte con 20Mts; SUR, Solares Nno. 3 y 4
26 con 20Mts; ESTE: Solar Nno. 1 con 20Mts; y, OESTE: Solar Nno. 9
27 con 20Mts; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (400Mts²).- El
28 dominio del bien lo adquirió por escritura pública de Compraventa,

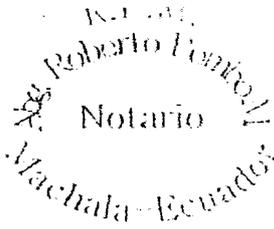
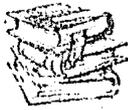


28/01/2004

1 que a su favor otorgó LA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS
 2 ESPINAL Y COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón
 3 Machala ABG. ROBERTO POMBO MOLINA, EL DÍA Lunes
 4 veintisiete de Diciembre de 1.999, e inscrita en el Registro de la
 5 Propiedad del Cantón Machala el día 6 de Enero del 2000, con el No.
 6 95. Dos bienes muebles que viene a ser dos vehículos con las
 7 siguientes características: vehículo Marca, Ford, Clase, ÓMNIBUS,
 8 Tipo, Bus, Año, 1.976, Modelo F-600, Motor No. FD6034724T, Chasis
 9 No. 861EYB25343, COLOR VERDE, PLACA, OAC-508, EL OTRO
 10 VEHICULO ES DE MARCA, MAZDA, CLASE, CAMIONETA, TIPO,
 11 DOBLE CABINA , AÑO, 2003, MODELO, B2200CD, MOTOR No.
 12 F2226870, CHASIS No. 81 FIINY0223M001111, COLOR, PLATA, DE
 13 PLACAS, ADO-608, Accionista de veinte participaciones en la
 14 Compañía INGRUMASA S.A. acciones que van del 3321 al 3340, con
 15 un valor de cada acción de un dólar americano.=====

16 Por lo expuesto y de conformidad con lo que prescribe el Art. 685 del
 17 Código de Procedimiento Civil y amparado en lo ordenado en el
 18 Numeral 12 del Art. Séptimo de la Ley Reformatoria, de la Ley Notarial
 19 publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 64 de 8 de
 20 Noviembre de 1.996, muy comedidamente solicito que se me conceda
 21 la POSESION EFECTIVA Proindiviso del bien del causante
 22 prenombrado, para cuyo efecto debe cumplirse con los procedimientos
 23 establecidos en las disposiciones legales antes citadas; debiendo por
 24 lo tanto mediante escritura receptarse la declaración juramentada de
 25 la suscrita peticionaria, con cuya declaración se establecerá mi
 26 calidad de heredera del causante, y, que una vez otorgada la escritura
 27 pública de Declaración Juramentada se nos conceda la Posesión
 28 Efectiva del bien proindiviso del prenombrado causante, sin perjuicio

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA



29/01/2004

1 de los derechos de terceros; y, se notifique al Registrador de la
 2 Propiedad del Cantón Machala, para los fines legales pertinentes. Se
 3 adjuntan la partida de defunción de la causante, Partida de Nacimiento
 4 de las peticionarias herederas. Dignese Señor Notario darle el trámite
 5 respectivo a la presente petición que las suscribimos (FIRMA)
 6 LEGIBLE.-ABG. KLÉBER CORTEZ ORELLANA MATRICULA NRO.
 7 129 PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO.
 8 Hasta aquí la minuta transcrita, que junto con los documentos
 9 habilitantes, serán insertados a la matriz, que quedan elevada a
 10 escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que ha sido
 11 íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
 12 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy
 13 fe.=====

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

SRA.- IRMA NARCISA OCHOA CHICAIZA C.I.No. 070256867-6
INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DIANA MERCEDES,
JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE STALIN VERA OCHOA

[Firma manuscrita]

SR. TOMAS FREDDY CORTEZ ORELLANA
C.I.No.070098667-2

[Firma manuscrita]

SRA. ELSA CASTILLO CASTILLO
C.I.No.0700948912



[Firma manuscrita]
 AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO ASESOR



OTORGADO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO-

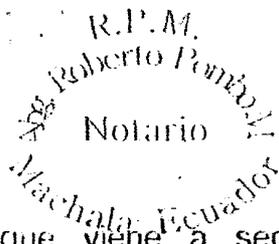


R.P.M.
Abg. Roberto Pombo
Notario
Machala-Ecuador

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la Ciudad de Machala, a los Veintiocho días del mes de Enero del año 2.004, comparece por sus propios derechos.- Comparece ante el suscrito Notario LA SRA.-IRMA NARCISA OCHOA CHICAIZA, INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DIANA MERCEDES, JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE STALIN VERA OCHOA, en forma libre y voluntaria, tienen a bien declarar con el fin de deponer y previas las advertencias Legales del perjurio y falso testimonio, exponen lo siguiente Que son propietarios y herederos universales del causante JOSÉ HIPÓLITO VERA BORJA,- quien falleció y fue padre, con el cual adquirimos dentro de la sociedad conyugal varios bienes muebles o inmuebles y acciones en la Compañía INGRUMASA S.A. en la cantidad de veinte acciones. El inmueble esta ubicado en la ciudad de Machala, de la Mz- D-2, lotes números 10 y 11 de la ciudadela Santa Elena, Código Catastral No. 11-95-410, frente al callejón 12avo B Norte entre Pasaje , Tercero Este y Carrera Cuarta. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Callejón 12avo B Norte con 20Mts; SUR, Solares Nno. 3 y 4 con 20Mts; ESTE: Solar Nno. 1 con 20Mts; y, OESTE: Solar Nno. 9 con 20Mts; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (400Mts²).- El dominio del bien lo adquirió por escritura pública de Compraventa, que a su favor otorgó LA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS ESPINAL Y COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala ABG. ROBERTO POMBO MOLINA, EL DÍA Lunes veintisiete de Diciembre de 1.999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Machala el día 6 de Enero del 2000, con el No. 95. Dos bienes

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA



muebles que viene a ser dos vehículos con las siguientes características: vehículo Marca, Ford, Clase, ÓMNIBUS, Tipo, Bus, Año, 1.976, Modelo F-600, Motor No. FD6034724T, Chasis No. B61EYB25343, COLOR VERDE, PLACA, OAC-508, EL OTRO VEHICULO ES DE MARCA, MAZDA, CLASE, CAMIONETA, TIPO, DOBLE CABINA , AÑO, 2003, MODELO, B2200CD, MOTOR No F2226870, CHASIS No. 8LFUNY0223M001111, COLOR, PLATA, DE PLACAS, ADO-608, Accionista de veinte participaciones en la Compañía INGRUMASA S A. acciones que van del 3321 al 3340, con un valor de cada acción de un dólar americano. =====

Por lo expuesto y de conformidad con lo que prescribe el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y amparado en lo ordenado en el Numeral 12 del Art. Séptimo de la Ley Reformatoria, de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 64 de 8 de Noviembre de 1.996, muy comedidamente solicitamos que se nos conceda la POSESION EFECTIVA Proindiviso de los bienes del causante prenombrado, para cuyo efecto debe cumplirse con los procedimientos establecidos en las disposiciones legales antes citadas; debiendo por lo tanto mediante escritura receptarse la declaración juramentada del suscrito peticionario, con cuya declaración se establecerá nuestra calidad de herederos del causante, que una vez otorgada la escritura pública de Declaración Juramentada se nos conceda la Posesión Efectiva del bien proindiviso del prenombrado causante, sin perjuicio de los derechos de terceros ; y, se notifique para los fines legales pertinentes Se adjuntan la partida de defunción del causante, partidas de nacimiento y cedula de identidad, . En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el Numeral 12 del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley NOTARIAL PÚBLICADA EN EL Suplemento del Registro Oficial Nro.



Notario
Machala-Ecuador

64 de 8 de Noviembre de 1.996, Yo el Notario concedo la Posesión efectiva pro indiviso del bien dejado por el Prenombrado Causante a favor de sus herederos; sin perjuicio de derechos de terceros.- Copia de esta Acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad .- De lo cual Doy Fe.=====

SRA.- IRMA NARCISA OCHOA CHICAIZA C.I.No. 070256867-6
INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES DIANA MERCEDES,
JENNIFFER CAROLINA, Y, JORGE STALIN VERA OCHOA

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL' en siete hojas útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.--



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 161 Pág. 161 Acta 161

En Macchala Provincia de El Oro
hoy día Quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Clara Teófilo Vera Bata**

de Macchala nacido en Macchala el 25 de Mayo de 1967

de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada
con Cédula N° 010242356 domiciliado en Macchala de estado soltero

anterior casado hijo de Teodoro y María

Y de Macchala Macchala

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Teresa López

de Macchala nacida en Macchala el 23 de enero de 1968
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada
con Cédula N° 010242356 domiciliada en Macchala de estado soltera

Y de Macchala Macchala

LUGAR DEL MATRIMONIO: Macchala FECHA: 15 de Agosto de 1989

En este matrimonio legitimo a su... bil... comun... legal...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Clara Teófilo Vera Bata y María Teresa López

Acta de Divorcio de Juez
cuya copia de 19

Jefe de Oficina

La copia, judicialmente autorizada de los contra-
tos presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia con fecha
se archiva.

Jefe de Oficina

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia de
.....
.....
.....

Jefe de Oficina

OTRAS TRANSSCRIPCIONES O VARIACIONES:

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2004, en el tomo IIII
página 46, número de acta 41, se halla inscrita la defunción de JOSÉ HIPOLETO
VERA BOIRJA (PORFIREB- AZUAY) Número de Cédula: 01072356-6
de nacionalidad ecuatoriana, de 26 años de edad, estado civil casado
de profesión chofer prof., fallecido el día 10 del mes de mayo
del año 2004, a las 05 horas de la mañana a causa de choque
hipovolémico- laceración pulmonar, certificado por el Dr. GABRIELE
Nombre de los padres del fallecido: Padre JOSÉ VERA Madre ROSA BOIRJA PEDRITO
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MACHALA Provincia de EL AZUAY
Machala a 20 de mayo de 2004

[Firma]
Jefe de Registro Civil

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL DRO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
correspondiente a 1950, tomo 3, página 200, del Cantón JAJA
la inscripción de VERA GARCIA DIADA MERCEDES
nacido en NACHALA, cantón NACHALA
provincia de EL DRO, el VEINTIDOS de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y Ocho hijos de JESÚS HIPOLITO VERA BORIA
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad: ECUATORIANA
NACHALA, el 20 de JUNIO de 1950.
Cédula: 0000000000
Especie Valoreada N°: 0002552077



[Handwritten signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2552077

[Vertical stamp]
DR. ROBERTO PORCEDO MALDONADO
NOTARIO CUARTO NACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL DRO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
correspondiente a 1950, tomo 3, página 200, del Cantón JAJA
la inscripción de VERA GARCIA JORGE STACIO
nacido en NACHALA, cantón NACHALA
provincia de EL DRO, el DIEZ de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y Ocho hijos de JESÚS HIPOLITO VERA BORIA
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad: ECUATORIANA
NACHALA, el 20 de JUNIO de 1950.
Cédula: 0000000000
Especie Valoreada N°: 0002552075



[Handwritten signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2552075

